



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALENCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA. EJERCICIO 2016

El artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1.e) del Real decreto 500/1990, por el que se desarrolla la Ley de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, establecen que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse para su aprobación por el Pleno de la corporación *un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*

A este respecto, y tomando en consideración la documentación obrante en el Proyecto de Presupuesto 2016, se emite el siguiente informe:

• BASES UTILIZADAS EN LA EVALUACION DE LOS INGRESOS

Los ingresos Presupuestados atienden a la siguiente estructura:

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	9.640.119,25 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00 €
CAPÍTULO III	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING	1.926.900,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.938.855,61 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	155.300,00 €
CAPÍTULO VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	291.250,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	31.000,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL		17.183.424,86 €

Las Previsiones recogidas en el **Estado de Ingresos** se han calculado en base a los datos que arrojó la liquidación del presupuesto del año 2015, teniendo también en cuenta los criterios de prudencia aconsejados por todos los estamentos económicos ajustando al máximo a la realidad recaudatoria, las cifras que se consignan, obteniendo así una herramienta presupuestaria fiable y veraz, con el correspondiente reflejo sobre el Estado de Gastos, para evitar desviaciones indeseables.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Seguidamente se desglosan los Ingresos por tipo de Operación y Capítulos:

- **OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1. Impuestos directos:

Representan el 56,10 % del Presupuesto total de ingresos, siendo lo más significativo lo siguiente:

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**, con un importe estimado de 8.000.000 €, podemos observar que se produce una disminución del 14,58 % (- 1.365.000 €) con respecto a lo presupuestado el año anterior.

Los ingresos que el municipio pueda obtener a través del IBI se ven realmente condicionados por dos variables; el **valor catastral** de los inmuebles sujetos a tributación y el **tipo impositivo** que fije la Ordenanza municipal.

En relación al valor catastral este se actualiza en un 0%, en aplicación de la Resolución de 30 de Octubre de 2014 de la Dirección General del Catastro (BOE nº 266, de fecha 3 de Noviembre de 2014) en la que se establece la relación de municipios a los que resultara de aplicación los coeficientes de actualización de valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado (se tiene en cuenta en su cuantificación la aplicación de un coeficiente de actualización de los valores catastrales del 0 % que es el previsto en la LGPE para el año 2016 para los municipios con Ponencia de Valores del año 2004).

Respecto al procedimiento especial de inspección llevado a cabo de oficio tanto por el catastro del municipio como por el Estado ha generado un incremento del valor catastral del padrón para el año 2016 y siguientes y que veremos que reflejo tiene en la liquidación del año 2016. Aumento que sin embargo, se ve absorbido por la disminución del tipo de gravamen.

En cuanto a éste último, hay que resaltar que en el año 2016 dejara de aplicarse el recargo del 10 % sobre el tipo impositivo existente en Bétera desde 2011.

Con esta rebaja del tipo efectivo del 2015 (0.615 %) al tipo que se fija en la Ordenanza 2016 (0.58 %) se absorbe todo el efecto de la actualización de los valores catastrales de anteriores ejercicios, consiguiendo el objetivo de congelar la presión fiscal a las familias beterenes en relación con el IBI.

En definitiva, la disminución en cuanto a los ingresos en relación al IBI obedece a las dos causas señaladas y a la rigurosa observación de los resultados que sobre estos ingresos arroja la liquidación presupuestaria del ejercicio 2015, teniéndose en cuenta asimismo la tendencia que a lo largo de los cuatro últimos años se observa en cuanto a los impagos de este impuesto.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- **Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica**, cuyo importe estimado es de 175.000 € apreciándose una disminución con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior de 95.000 € (- 35,19 %), obedeciendo esto a dos motivos fundamentales:

En primer lugar se consideran los datos que sobre este impuesto ha proporcionado la liquidación del 2015 y que nos hace seguir en la línea de una estimación prudente con respecto a los ingresos si bien se exigiría un análisis más pormenorizado para averiguar las causas concretas de la minoración del porcentaje que de media se venía recaudando por este concepto en los últimos años.

En segundo lugar, no podemos dejar de tener en cuenta la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 30 de Mayo de 2014 que establece:

"no basta para otorgar la calificación catastral de urbano a un terreno con que esté incluido en un sector o ámbito delimitado o sectorizado para ser urbanizado, sino que es necesario o bien que se haya aprobado ya el instrumento urbanístico que establezca las determinaciones para su desarrollo –plan parcial-, o bien para que el suelo urbanizable sea considerado urbano a efectos catastrales, y pague IBI como tal, es necesario que se haya iniciado su desarrollo urbanístico"

La Sentencia del Tribunal Supremo resulta extremadamente contundente y no admite lugar a interpretaciones, poniendo fin al conflicto sobre la interpretación del artículo 7 del TRLCI, evitando las incoherencias, así como las desigualdades existentes entre la valoración del suelo urbanizable a efectos tributarios y a efectos urbanísticos.

La reciente reforma de la Ley Hipotecaria y la del Catastro Inmobiliario, publicada el pasado 25 de Junio de 2015 en el Boletín Oficial del Estado reitera lo mencionado en la Sentencia del TS:

"...que los suelos urbanizables sin planeamiento de desarrollo detallado o pormenorizado deben ser clasificados como bienes inmuebles de naturaleza rústica"

La aplicación de esta Ley dependerá exclusivamente de los Ayuntamientos y del Catastro, siendo una Ley con efectos no retroactivos.

- **Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana**. Estimados en 600.000 € en este caso la disminución con respecto a 2015 es de 75.000 €, dado que, aun siendo este impuesto gestionado directamente desde los servicios de Gestión Tributaria municipales (mientras que en los dos anteriores impuestos el Ayuntamiento tiene cedida la gestión a la Diputación Provincial), se observa un alto índice de impago, lo que, una vez más, y en la línea de prudencia que se sigue a la hora de la presupuestación de ingresos, lleva a la reducción comentada del importe previsto a recaudar.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALENCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón. 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Sirva a modo de indicativo la serie histórica que se refleja en las liquidaciones de los años 2013, 2014 y 2015 que suponen, respectivamente unos importes de 748.354,51€, 590.330€ y 856.000€ lo que nos daría una media de ingresos por este impuesto de 731.000€ a lo que habría que añadir la evolución muy a la alza del índice de impagos.

- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, el importe de lo que se prevé recaudar por este Impuesto se fijaría en 800.000 €, frente a los 955.000 € que se presupuestaron en el anterior ejercicio, esta cifra prevista de ingreso se hace en base a los mismos criterios que el resto de impuestos. Intentado ajustarlos al máximo a la serie histórica reflejada en las liquidaciones de los últimos tres ejercicios que sería de 831.000€ para el ejercicio 2013, de 823.000€ para el ejercicio 2014 y de 819.000€ para el ejercicio 2015.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas**. Por el que se prevé liquidar la cantidad de 65.000 € con una disminución de 40.000 € con respecto a lo reflejado en los anteriores presupuestos, se aplican los mismos principios comentados. La serie histórica nos indicaría en este caso unos importes de 67.000€, 62.000€ y 64.000 €, para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 respectivamente, con una media que ascendería a 64.300 €

Capítulo 2. Impuestos Indirectos

Se contempla una mejora en base a lo ejecutado en el ejercicio 2015 y sobre la base de la mejora previsible del sector teniendo en cuenta las previsiones de crecimiento del PIB, dándose además la circunstancia de que, dentro del municipio, la edad de muchas edificaciones se aproxima a los cincuenta años, teniendo estas la obligación de someterse al Informe de Estado de Edificios (IIE.CV), siendo uno de los aspectos que contempla dicho informe el del estado de conservación, que puede acarrear la obligación de acometer reformas en estas edificaciones lo que redundaría en un aumento de la recaudación por ICIO.

Estas consideraciones se concretan en una estimación de ingresos por este capítulo de 200.000 € lo que supone un incremento del 135,29 %. Señalar que este incremento, en ningún caso obedece a una variación al alza del tipo de gravamen del Impuesto, sino que se debe exclusivamente a las razones comentadas.

Capítulo 3. Tasas y precios públicos

Asciende en su conjunto a 1.926.900 €, representando un 11,28 % del total de los Ingresos, ligeramente inferior a lo presupuestado en 2015.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALENCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

En la tabla siguiente se puede observar la evolución de ciertas partidas del capítulo con respecto al anterior presupuesto

DESCRIPCION	2016	2015	DIF.	%DIF
TASA SERVICIO ABAST. AGUA POTABLE	424.000,00 €	415.000,00 €	9.000,00 €	2,17%
FONDO PARA REN.RED AGUA POTABLE	52.000,00 €	79.900,00 €	-27.900,00 €	-34,92%
TASA UTILIZACIÓN INSTAL. DEPO. Y PISCINAS	65.000,00 €	40.000,00 €	25.000,00 €	62,50%
TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	8.500,00 €	8.000,00 €	500,00 €	6,25%
TASA RETIRADA E INMOVILIZACIÓN VEHÍCULOS	10.000,00 €	8.000,00 €	2.000,00 €	25,00%
TASA ORDENES EJECUCION SUBSIDIARIA	55.000,00 €	0,00 €	55.000,00 €	100,00%
TASA MATRIMONIOS CIVILES	7.000,00 €	6.500,00 €	500,00 €	7,69%
TASA ENTRADA VEHÍCULOS Y VADOS	113.000,00 €	125.000,00 €	-12.000,00 €	-9,60%
TASA OCUPACIÓN SUELO, VUELO Y SUBSUELO	250.000,00 €	255.000,00 €	-5.000,00 €	-1,96%
TASA MESAS Y SILLAS CON FIN. LUCRATIVA	11.000,00 €	12.700,00 €	-1.700,00 €	-13,39%
TASA POR CASETAS/PUESTOS VENTA MERC. EXT	30.000,00 €	41.000,00 €	-11.000,00 €	-26,83%
TASA ADP MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.300,00 €	300,00 €	1.000,00 €	333,33%
TASA UTILIZACIÓN CASA DE LA CULTURA	600,00 €	1.200,00 €	-600,00 €	-50,00%
TASA OCUPACION FERIA AGOSTO	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	0,00%
P.P. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	1.000,00 €	1.500,00 €	-500,00 €	-33,33%
P.P. GUARDERÍA MUNICIPAL	175.000,00 €	170.000,00 €	5.000,00 €	2,94%
P.P. COMEDOR ESCOLETES	50.000,00 €	NO CONTEMPLADO		
P.P. PRESTACIÓN SERV. Y ACTV. SOCIOCULTURALES	23.000,00 €	25.000,00 €	-2.000,00 €	-8,00%
TASA POR VOZ PÚBLICA	4.000,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €	33,33%
OTRAS SANCIONES (URBANÍSTICAS, ACTIVIDADES)	75.000,00 €	100.000,00 €	-25.000,00 €	-25,00%
MULTAS TRÁFICO	23.000,00 €	20.000,00 €	3.000,00 €	15,00%

Capítulo 4. Transferencias corrientes:

Se prevé un importe para 2016 de 4.938.855,61€ lo que supone el 28,91 % de los ingresos totales. El incremento principal que sufre este capítulo obedece, principalmente, a la inclusión de las subvenciones que la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial conceden al Ayuntamiento para financiar los gastos correspondientes por la Xarxa de Llibres.

Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales

Supone unos ingresos totales de 155.300 €, lo que resulta un aumento del 40,29 % con respecto al anterior ejercicio. El aumento de los ingresos por los conceptos de arrendamientos de fincas, concesiones administrativas de restauración y deportivas e intereses de depósitos, equilibra y compensa el descenso que experimenta la concesión administrativa de aguas potables.



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E -
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117

TEL. 96 160 03 51
FAX 96 169 09 24

Capítulo 7 Transferencias de Capital

Para este capítulo se estiman unos ingresos de 291.250 € lo cual supone un incremento de un 95,11% con respecto al mismo concepto del presupuesto 2015, principalmente originado por el aumento de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento por la diputación, y concretamente por las destinadas al PPOS 2016.

Aun siendo difícil la comparación entre los proyectos financiados, dado la diferente naturaleza de los mismos, se observa esta evolución en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	2016	2015	diferencia	% Diferencia	
DIPVAL EQUIP CENT CULTU	1.850,00 €	149.276,00 €	141.974,00 €	95,11%	EN 2015 FUERON OTROS PROYECTOS
DIPVAL: ADQUISICION MOBILIARIO URBANO	30.000,00 €				
DIPVAL: PLAN DE ACTUACIONES PROGRAMADAS	64.000,00 €				
DIPVAL: PPOS	195.400,00 €				

- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 8. Activos Financieros

Los ingresos previstos en este capítulo corresponde a el reintegro de anticipos al personal y de anuncios por cuenta de particulares, su importe asciende a 31.000 €.

En la tabla siguiente se observa la evolución del presupuesto de Ingresos objeto de este informe con respecto al del 2015:

COMPARA POR CAPITULOS	2016	2015	DIFEREN	% DIFEREN
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	9.640.119,25	11.370.000,00	-1.729.880,75	-15,21%
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00	85.000,00	115.000,00	135,29%
CAPITULO III TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING	1.926.900,00	1.973.600,00	-46.700,00	-2,37%
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.938.855,61	4.805.586,00	133.269,61	2,77%
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	155.300,00	110.700,00	44.600,00	40,29%
CAPITULO VI ENAJ INVERSIONES REALES	0	0		
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	291.250,00	149.276,00	141.974,00	95,11%
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	31.000,00	25.000,00	6.000,00	24,00%
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	0	3.706.000,00	-3.706.000,00	
TOTAL SIN CONTAR PRESTAMO	17.183.424,86	18.519.162,00	-1.335.737,14	-7,21%
TOTAL INCLUYENDO PRESTAMO	17.183.424,86	22.225.162,00	-5.041.737,14	-22,68%



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Señalar, una vez más, que este presupuestos de ingresos pretende ser lo más aproximado posible a la realidad, pues aun reconociendo su calidad de documento "vivo" y de partida, no por ello se debe perder la perspectiva ineludible que tiene como condicionante del correspondiente presupuesto de gastos. Evitar las sorpresas desagradables en cuanto a desviaciones en recaudación, ha sido una de las máximas que ha guiado su elaboración.

• BASES UTILIZADAS EN LA EVALUACION DE LOS GASTOS

Los Créditos Presupuestados atienden a la siguiente estructura:

CAPÍTULO I GASTOS PERSONAL	7.927.154,81
CAPÍTULO II GASTOS BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	6.959.318,96
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS	149.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	689.050,19
CAPITULO V FONDO CONTINGENCIA IMPREVISTOS	138.423,59
CAPÍTULO VI INVERSIONES	806.203,31
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	31.000,00
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS	325.000,00
TOTAL	17.025.150,86 €

Señalar en primer lugar que la desagregación que se produce en la estructura del presupuesto de gastos, evidenciada sobre todo en el capítulo 2, así como la asignación a cada programa de los gastos que efectivamente soporta, es consecuencia del empeño personal de este Concejal de Hacienda, siguiendo las indicaciones del departamento de servicios económicos, y con el fin de facilitar con esta estructura, el cálculo de los costes efectivos que cada programa soporta y contribuir de esta manera al cumplimiento real de lo que nos exige la Ley de transparencia.

• OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Gastos de Personal

Los gastos de personal alcanzan en 2016 una cifra de 7.927.154.81€, que representa el 46,56 % del total del Presupuesto superior en un 4.32 % (326.470,81€) a la consignada en los de 2015 que alcanzaron la cifra de 7.600.684€. Ello es debido básicamente al Incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto a los emolumentos del personal al servicio de las Administraciones Públicas, incrementado con el aumento que supone la intención de este Equipo de Gobierno de abonar el 50 % pendiente de la paga extra de 2012, así como el importe que representará el abono de los atrasos por antigüedad pendientes con el personal laboral; tema este que no había tenido solución en anteriores ejercicios y que en este quedara definitivamente solventado.



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Este capítulo de gastos alcanza un total de 6.959.318,96 €, lo que supone un 40,88 % del total del presupuesto. Con respecto al ejercicio 2015 se produce una reducción del 6,06 %, que se cifraría en 449.287,04€. La política de reflejar la realidad en el presupuesto de ingresos lleva, ineludiblemente, a la máxima efectividad a la hora de calcular el de gastos, pero aun así, en las áreas más significativas en cuanto a la atención al ciudadano se ha intentado incrementar en todo lo posible el nivel de recursos asignados a las mismas, compensando este aumento con la reducción en otros conceptos menos necesarios.

Una muestra de esta norma aplicada al cálculo del presupuesto de gastos se refleja en las tablas siguientes:

DESCRIPCION	2016	2015	DIFERENCIA	% DIF
CONTROL TRÁFICO: ENERGIA ELECTRICA	1.500,00 €	1.500,00 €		
SANEAMIENTO: CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	4.834,46 €	5.000,00 €		
AGUAS: CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	128.543,77 €	110.000,00 €		
ALUMBRADO: ESTIMACIÓN ANUAL ENERGIA ELECTRICA	392.874,16 €	450.000,00 €	-57.125,84 €	-12,69%
RMC EDIFICIOS: CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	114.182,23 €	300.000,00 €	-31.217,77 €	-10,41%
ADMON GRAL EDUCACION: CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	52.700,00 €			
XIQUETS : CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	8.700,00 €			
J.GUARDIOLA: CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	11.400,00 €			
INSTALACIONES DEPORTIVAS:CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	81.800,00 €			
PARQUE MOVIL: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	47.240,85 €	85.000,00 €	-37.759,15 €	-44,42%
ADMON GRAL: COMUNICACIONES TELEFONICAS	59.851,76 €	70.000,00 €	-10.148,24 €	-14,50%
ADMON GRAL: COMUNICACIONES POSTALES	31.024,21 €	40.000,00 €	-8.975,79 €	-22,44%
ADMON GRAL: FAX	1.432,66 €	2.000,00 €	-567,34 €	-28,37%
ADMON GRAL: INTERNET	5.640,06 €	6.000,00 €	-359,94 €	-6,00%
FIESTAS: ATENCIONES PROTOCOLARIAS	10.000,00 €	15.000,00 €	-5.000,00 €	-33,33%
ALCALDIA: ATENCIONES PROTOCOLARIAS	19.549,20 €	35.000,00 €	-15.450,80 €	-44,15%
ALCALDIA: APORTACION MUTUAS	0,00 €	1.470,00 €	-1.470,00 €	-100,00%
DONA: REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
TERCERA EDAD:CURSOS Y TALLERES	3.500,00 €		3.500,00 €	100,00%
SANIDAD: CONFERENCIAS Y CURSOS	500,00 €			
ENSEÑANZA: JORNADAS EDUCATIVAS	6.000,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	50,00%
SERV.COMPLEMENTARIOS ENSEÑANZA ESCUELA DE PADRES	1.500,00 €		1.500,00 €	100,00%
EPA: CURSOS DE FORMACIÓN	17.988,98 €	15.000,00 €	2.988,98 €	19,93%
JUVENTUD: CURSOS SEMANA DE LA JUVENTUD	10.000,00 €	500,00 €	9.500,00 €	1900,00%
ENSEÑANZA: ACTIVIDADES CULTURALES	3.769,00 €		3.769,00 €	100,00%
CULTURA: GASTOS ACTIVIDADES CULTURALES	45.000,00 €	6.000,00 €	39.000,00 €	650,00%
JUVENTUD: ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
PROM Y FOMENTO DEL DEPORTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.786,56 €			



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Capitulo 3.Gastos Financieros

El capítulo de Intereses y otros gastos financieros asciende a 149.000. € que suponen un 0,87 del presupuesto total de gastos. Este capítulo se ha presupuestado a partir de la estimación de los gastos financieros facilitados por la Tesorería municipal y su desglose sería el siguiente.

INTERESES PRESTAMO REFINANCIACION LA CAIXA FFPP	25.000,00 €
GESTION DEUDA Y TESORERIA INTERESES DEMORA OP CORRIENTES	45.000,00 €
GESTION DEUDA Y TESORERIA: INTERESES DE DEMORA GASTO CAPITAL	1.000,00 €
GESTION DEUDA Y TESORERIA: OTROS INTERESES DE DEMORA	1.000,00 €
INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERESES LEASING CESPED ARTIFICIAL	8.000,00 €
GESTION DEUDA Y TESORERIA OTROS GASTOS FINANCIEROS	69.000,00 €

Capitulo 4 Transferencias corrientes

El total de este capítulo de gastos asciende a 689.050 Euros, lo que supone un 4,05 % del Presupuesto total de gastos. Se produce un aumento del 10,91 % con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2015 y una de las causas sería por el gasto correspondiente a las ayudas del programa de la Xarxa de Llibres.

Otros de los aumentos significativos estaría en que el importe destinado a programas de emergencia social y necesidades básicas se aumenta en 100.000€.

Algunos datos significativos se explican en la tabla siguiente, señalándose las diferencias con respecto al presupuesto 2015.

DESCRIPCION	2016	2015	DIFEREN.	% DIF
SS SS: PROG. EMERG. SOCIAL Y NECESIDADES BASICAS	300.000,00 €	200.000,00 €	100.000,00 €	50,00%
SS SS: ACOGIMIENTO FAMILIAR (PEIS Y PER)	8.600,00 €	8.600,00 €	0,00 €	0,00%
SS SS: ASOCIACIÓN LOCAL CONTRA EL CANCER	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
ADMON GRAL: BECAS	12.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €	140,00 %
JUNTA CENTRAL FALLERA PREMIOS FALLAS	20.000,00 €	17.000,00 €	3.000,00 €	17,65%
ENSEÑANZA PREMIO ESCOLAR PMPAE	3.000,00 €			
JUVENTUD CONCURSO JOVENES ESCRITORES	6.000,00 €			
CULTURA: SUBV. PREMIOS LITERIARIOS FRANCESC PERIS	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00%
FIESTAS: PEÑA TAURINA LA BADANA	300,00 €	2.000,00 €	-1.700,00 €	85,00%
FIESTAS: PEÑA TAURINA BETERANOS	300,00 €	600,00 €	-300,00 €	50,00%
CULTURA SUBVENCION ATENEU	800,00 €		800,00 €	100,00%



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

CONVENIO PEPETA RICART	1.500,00 €		1.500,00 €	100,00%
CONVENIO ZORONGO	1.500,00 €			
DEPORTES: CLUB DE ATLETISMO BETERA	4.000,00 €	1.250,00 €	2.750,00 €	220,00%
DEPORTES: CLUB DEPORTIVO BÈTERA	45.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €	0,00%
DEPORTES: CLUB DE TIRO CARRAIXET	500,00 €	300,00 €	200,00 €	66,67%

Capítulo 5 Fondo de contingencia

Se ha dotado, por primera vez en unos presupuestos del Ayuntamiento de Betera, en el capítulo 5 el fondo de contingencia por un importe de 138.423,59. € a la vista de la cuantía de pasivos contingentes informados por los Servicios Jurídicos municipales, en un esfuerzo de adecuar los Presupuestos a dichas contingencias intentando así evitar el crónico desajuste que se producía al tener que afrontarse gastos imprevistos derivados de resoluciones judiciales, etc., a las que el Ayuntamiento tenía que hacer frente, obligando esta circunstancia a realizar modificaciones de crédito perfectamente evitables si se hubiese utilizado este recurso en ejercicios anteriores.

Su utilización queda reservada para la atención de necesidades IMPREVISIBLES e INAPLAZABLES, requiriéndose, según lo establecido en las BASES DE EJECUCION del Presupuesto la aprobación de la correspondiente modificación de créditos, previo informe de Intervención.

Capítulo 6. Inversiones Reales

El capítulo de Inversiones alcanza un total de 806.203,31€

El detalle de las inversiones previstas es el siguiente.

DENOMINACION	IMPORTE
URBANISMO:PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	196.400,00 €
PARQUES Y JARDINES: PARQUE DE MASCOTAS	67.000,00 €
POLICIA LOCAL INSTALACION GAS EDIFICIO POLICIA	11.416,35 €
SANEAMIENTO: COLECTOR VICENTE CREMADES	64.000,00 €
CULTURA: EQUIPO MOVIL LUZ Y SONIDO	5.000,00 €
ALUMBRADO: INVERSION INSTALACIONES	70.000,00 €
GESTION DEL PATRIMONIO:INSTALACIONES EDUCACION EL CONSUMO	20.350,00 €
POLICIA LOCAL:MAQUINARIA Y UTILLAJE	7.792,96 €
MEDIO AMBIENTE:VEHICULO MULTIUSO	3.000,00 €
XIQUETS: MOBILIARIO	1.500,00 €
J.GUARDIOLA:MOBILIARIO	1.500,00 €
EPA:MOBILIARIO	10.000,00 €
CULTURA:MOBILIARIO	5.000,00 €



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

CAMINOS VECINALES:SEÑALIZACION	3.000,00 €
GESTION DEL PATRIMONIO:MOBILIARIO	11.124,00 €
OBRAS Y VIAS PCAS: MOBILIARIO URBANO PAMU	30.000,00 €
FOTAE:EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	60.000,00 €
INFORMATICA: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	9.000,00 €
ADMON GRAL FIBRA OPTICA AYUNTAMIENTO	14.520,00 €
CONTROL TRAFICO: MAQUINARIA	5.000,00 €
AGUAS RENOVACION RED	52.000,00 €
GESTION DEL PATRIMONIO: REPOSICION INSTALACIONES	20.000,00 €
INFORMATICA: PROGRAMAS INFORMATICOS	25.000,00 €
INSTALACIONES DEPORTIVAS: CUOTAS LEASING CESPED ARTIFICIAL	83.100,00 €

• OPERACIONES DE CAPITAL

Capitulo 8. Activos Financieros

Los gastos previstos en este capítulo corresponde a anticipos al personal y anuncios por cuenta de particulares, su importe asciende a 31.000 €.

Capitulo 9 Pasivos financieros Financieros

El importe de este capítulo asciende a 325.000 €, correspondientes a la amortización del préstamo que la entidad mantiene con la Caixa una vez refinanciado el préstamo suscrito del Fondo de Pago a Proveedores en el año 2012.

En la tabla siguiente se observa la evolución del presupuesto de Gastos objeto de este informe con respecto al del 2015:

COMPARA POR CAPITULOS	2016	2015	DIFEREN	% DIFEREN
CAPÍTULO I GASTOS PERSONAL	7.927.154,81 €	7.600.684,00 €	326.470,81 €	4,30%
CAPÍTULO II GASTOS BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	6.959.318,96 €	7.408.606,00 €	-449.287,04 €	-6,06%
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS	149.000,00 €	397.800,00 €	-248.800,00 €	-62,54%
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	689.050,19 €	621.250,00 €	67.800,19 €	10,99%
CAPITULO V FONDO DE CONTINGENCIA IMPREVISTOS	138.423,59 €	NUEVO ESTE AÑO		
CAPÍTULO VI INVERSIONES	806.203,31,31 €	1.124.137,00 €	-317.933,69 €	-28,28%
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	31.000,00 €	31.000,00 €	0,00 €	0,00%
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS	325.000,00 €	4.201.000,00 €	-3.876.000,00 €	-92,26%
TOTAL	17.025.150,86 €	21.384.477,00 €	-4.359.236,14 €	-20,39%



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- **SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.**

En cuanto a la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y las necesidades de los servicios señalar:

- ✓ Con relación al capítulo 1 se ha dotado el importe suficiente conforme a las cuantías detalladas en el Anexo de Personal, que se corresponden con las retribuciones previstas en la LPGE, incrementadas en la cuantía suficiente para afrontar el abono del resto de la paga no abonada en el año 2012 así como el de los atrasos pendientes al personal laboral.
- ✓ Se han dotado créditos suficientes para atender los contratos y compromisos ya suscritos y a las aportaciones obligatorias a Entidades supramunicipales correspondientes al ejercicio 2016.
- ✓ Se consignan créditos suficientes para hacer frente a las cuotas de amortización pendientes con las entidades financieras.

No puede dejar de señalar este concejal que la necesidad de que por los órganos gestores se asuma el compromiso de ajustarse a los créditos consignados en el Presupuesto, así como un compromiso de cumplimiento de los procedimientos de contratación establecidos, tanto para la adjudicación como para la modificación de los contratos, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, lo que a su vez redundará en economía y eficiencia de gestión del gasto público. El presupuesto, a fuerza de ser reiterativo, es muy ajustado para atender las necesidades de los diferentes servicios y actividades realizados por el Ayuntamiento, por lo que solo será suficiente si los gestores siguen haciendo un riguroso esfuerzo de contención del gasto y se atienen a los créditos asignados.

- **EFFECTIVA NIVELACION DEL PRESUPUESTO.**

El estado de Ingresos del Presupuesto Inicial del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2016 asciende a 17.183.424,86. €

El estado de Gastos del Presupuesto Inicial del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2016 asciende a 17.025.150,86. €

Por lo que el Presupuesto se presenta para su aprobación con un **superávit** de 158.274,00€.

Bétera a 16 de Mayo de 2016
El Concejal Delegado de Hacienda



Enric Álvarez Blaya